



“CONVOCATORIA NACIONAL PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN POR PATENTE DE RESULTADOS DE I+D+i QUE PROMUEVAN LA POTENCIACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL”

Adenda No 1.

El Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación y la Corporación Tecnova en representación de la Red Nacional de OTRI - JOINN, teniendo en cuenta que el objetivo general de esta iniciativa es “Apoyar la protección vía patente de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país”, informamos que, debido a inconvenientes técnicos presentados en el formulario de inscripción, los interesados no pudieron realizar la correcta inscripción de sus postulaciones, se modifica el numeral 16 de los términos de referencia en la presente convocatoria.

Los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado:

16. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	<u>29 de octubre de 2021</u>
Fecha de cierre cohorte 1	<u>19 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m.</u>
Fecha de cierre cohorte 2	<u>17 de diciembre de 2021 a las 11:59 p.m.</u>
Periodo de subsanación de requisitos	Tres (3) días hábiles posterior a las solicitud de subsanación.
Publicación Banco de Elegibles Versión 1	29 de noviembre de 2021
Publicación Banco de Elegibles Versión 2	29 de diciembre de 2021
Formalización de convenios	Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 21 de enero de 2022
Ejecución del plan de acompañamiento	Entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022

Notas:

- a) La convocatoria se habilitará bajo la modalidad de ventanilla abierta con cohortes parciales, esto quiere decir que las invenciones se irán evaluando y



El conocimiento
es de todos

Minciencias



seleccionando teniendo en cuenta estrictamente el orden de inscripción y subsanación de requisitos mínimos (si aplica). Una vez las invenciones sean evaluadas y superen el puntaje de 70 puntos serán catalogadas como Elegibles y podrán ser seleccionadas como Beneficiarias adjudicándoles los recursos del acompañamiento en orden de selección hasta agotar la bolsa de recursos definida en el numeral *11.2 Financiación*.

- b) El acompañamiento en ningún caso no podrá exceder del 31 de agosto del año 2022.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia se mantienen sin modificación alguna. La presente adenda No 1 se suscribe en Medellín, el veintinueve (29) de octubre de 2021.



CESAR AUGUSTO RUIZ GÓMEZ
Director Ejecutivo

Corporación Tecnova
Representante de la Red Nacional de OTRI - JOINN